

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN A OFICIAL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR SOCIETARIO
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
<b>Descripción</b>	<p>Trámite a través del cual las compañías del sector societario solicitan calificar al oficial de cumplimiento en base a las normas en materia de prevención de lavado de activos, a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>CONSIDERACIONES</p> <p>La calificación del Oficial de Cumplimiento, podrá ser realizada por el Representante Legal del sujeto obligado, del sector societario.</p> <p>El no cumplimiento de la calificación de un oficial de cumplimiento, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, implica la afectación del CCO del sujeto obligado.</p> <p>En caso de que la calificación del oficial de cumplimiento titular se DEJE SIN EFECTO, deberá calificarse un nuevo oficial de cumplimiento dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se registre la misma ante la SCVS. Luego de este plazo, en caso de no haber calificado un nuevo oficial de cumplimiento, se considerará como un incumplimiento de sus obligaciones afectando el CCO del sujeto obligado.</p> <p>Las personas naturales que vayan a ser calificadas como oficial de cumplimiento deberán estar previamente registradas en el portal electrónico de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:</p> <p><a href="https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/cal_of_cum/cal_of_cum.pdf">https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/cal_of_cum/cal_of_cum.pdf</a></p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite de "Solicitud de calificación a oficial de cumplimiento por parte de las compañías del sector societario" son las personas jurídicas, las cuales solicitan a la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros (SCVS) la calificación del oficial de cumplimiento.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Notificación electrónica
- Resolución de calificación de oficial de cumplimiento

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Acta de junta General de Socios / Accionistas.
- Hoja de vida del oficial de cumplimiento.
- Documento de aprobación de curso de lavado de activos de la UAFE denominado "Formación previo a la calificación de oficial de cumplimiento titular y/o suplente de los sujetos obligados" del cual:
- N° de Clave del Certificado de la UAFE, fecha del certificado y número de horas de la capacitación correspondiente.
- Título o Certificado de SENESCYT
- Documento de respaldo de experiencia:

Nota: Únicamente será necesario que cargue al sistema una de las dos últimas opciones mencionadas "Título o Certificado SENESCYT" o "Respaldo de experiencia".

**Requisitos Específicos:**

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

Una computadora con acceso a internet.  
Un navegador de internet que puede ser:  
Mozilla Firefox Versión 40.0.3 o superior  
Google Chrome Versión 44.0.2403.157 o superior.  
Internet Explorer 10 o superior  
Microsoft Edge Versión 80.0.361 o superior.

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web institucional. [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)
2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Societario.
3. Presionar el botón "SU COMPAÑÍA ONLINE".
4. Seleccionar la compañía de la cual desea realizar la calificación del oficial de cumplimiento.
5. Dentro del menú de opciones, seleccione la opción "REGISTRO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO":
6. Ingresar la información en el formulario y adjunte los documentos.
7. Enviar el formulario a través del portal web.

Una vez efectuado el proceso, se remitirá una notificación dirigida al correo electrónico del o los representantes legales de la compañía, así como del oficial de cumplimiento calificado.

En la notificación se adjuntará la respectiva resolución de calificación del Oficial de Cumplimiento.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/cal\\_of\\_cum/cal\\_of\\_cum.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/cal_of_cum/cal_of_cum.pdf)

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el caso de trámites en línea:

El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec).

Horarios de atención presencial:

Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.

En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)  
(593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

Calle Roca 660 y Amazonas  
(02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua  
(03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre  
(05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio  
(07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura  
(07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón  
(07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Base Legal**

- [0020 Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.](#) Art. ARTÍCULO 36.

**Contacto para  
atención  
ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Ramírez Torres  
**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec  
**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	94
2023	11	0	95
2023	10	0	125
2023	09	0	177
2023	08	0	237
2023	07	0	139
2023	06	0	90
2023	05	0	88
2023	04	0	117
2023	03	0	21
2023	02	0	0
2023	01	0	83